

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 22 de Mayo del 2003

Sres. Accionistas

De conformidad con el Reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de compañías el 8 de septiembre de 1992, cumple el representar el informe del comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2002, de la compañía RACTY S.A. dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art 321 de la Ley de compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta general de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que en los Libros de Actas, Expedientes de actas, acciones y accionistas, Talonarios de acciones, Diario general, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimiento que realiza la compañía para su control interno, por que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que la cifra de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con la cifra de los registros contables.

De ustedes atentamente,


Econ. Jorge Hurtado R
COMISARIO

22 MAYO 2003

